

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026

“ REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

BOGOTÁ, D.C., 26 DE FEBRERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO"**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 23 de febrero de 2026

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE S.A.S., con el 50% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 50% de participación)
2	POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)
4	POSTULANTE 4: INPLAYCOS S.A.S. BIC
5	POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)
6	POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (INTEGRADO POR CONSULTCARIBE S.A.S., con el 50% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6			X	Representado por LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , con la cédula de ciudadanía No. 1.052.096.141 AVAL: JESÚS ALBERTO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394 En la carta de presentación de la postulación se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN ; sin embargo, la referencia correcta debe ser Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS . Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el documento corregido.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , con la cédula de ciudadanía No. 1.052.096.141
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10- 11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JESÚS ALBERTO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394 Certificado expedido el 19 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4322553.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	59-60			X	Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 30 de enero del 2026, integrado por: 1. CONSULTCARIBE S.A.S. , con el 10% de participación. 2. TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S. , con el 90% de participación. LIDER: TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S. , con el 90% de participación. En el acta de conformación del consorcio se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN ; sin embargo, la referencia correcta debe ser Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS . Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el documento corregido.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	387-390			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400071339 ANXO 0 Referencia 207379 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad sí ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, sí se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$43.538.926,12)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante NO aportó soporte de pago. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el soporte de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	134-139	X			TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S NIT: 901.766.434-9 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero del 2026 Representante Legal: LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES, con la cédula de ciudadanía No. 1.052.096.141 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	140-147	X			CONSULTCARIBE S.A.S NIT: 901.582.796-9 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 02 de febrero del 2026 Representante Legal: LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.967.832 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	48			X	Certificado suscrito por LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ en su calidad de representante legal de la sociedad CONSULTCARIBE S.A.S En el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN; sin embargo, la referencia correcta debe ser <i>Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</i>. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el documento corregido. Adicionalmente, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el certificado suscrito por el revisor fiscal de la sociedad, teniendo en cuenta el nombramiento indicado en el certificado de existencia y representación legal.
	49			X	Certificado suscrito por LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES en su calidad de representante legal de la sociedad TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S En el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN; sin embargo, la referencia correcta debe ser <i>Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</i>. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el documento corregido.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	149-208 209-239	X			CONSULTCARIBE S.A.S NIT: 901.582.796-9 aportó el certificado del RUP del 02 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 04 de agosto de 2025. TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S NIT: 901.766.434-9 aportó el certificado del RUP del 25 de enero de 2026. Realizando la renovación el 16 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	126-128 129-132	X			CONSULTCARIBE S.A.S allega copia RUT con número de formulario 14964365960 expedido el 19 de febrero de 2025. TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S allega copia RUT con número de formulario 14958944550 expedido el 19 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	295-296	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentran reportados en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	273-275	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S. , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTCARIBE S.A.S. , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ , del 18 de febrero del 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	281-278	X			La certificación de antecedentes fiscales de TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S. , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes fiscales de LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTCARIBE S.A.S. , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes fiscales de LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ , del 18 de febrero del 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	283-284	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , del 18 de febrero del 2026 La certificación de antecedentes judiciales de LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ , del 18 de febrero del 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	287- 286	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES , del 18 de febrero del 2026 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas LUISA EDELMIRA HOYOS GOMEZ , del 18 de febrero del 2026
Compromiso de confidencialidad	51-54			X	Documento suscrito el 23 de febrero del 2026 por LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES en su calidad de representante legal del consorcio.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					En el formato del compromiso de confidencialidad se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN; sin embargo, la referencia correcta debe ser <i>Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</i>. Adicionalmente, en el literal b de la cláusula primera se señala que el receptor de la información es <i>Fiduciaria Scotiabank Colpatria (hoy Fiduciaria DAVIBank S.A.)</i>. Lo correcto es precisar que el receptor de la información es el postulante, no la fiduciaria. En la cláusula sexta se indica que el 20% del presupuesto oficial estimado corresponde a 40.00 SMLMV; no obstante, el valor correcto es 49.73 SMLMV. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad corregido en los términos antes expuestos.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	56-57			X	Documento suscrito por LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES en su calidad de representante legal del consorcio. En el Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional se menciona el Patrimonio Autónomo FC PAD MEN; sin embargo, la referencia correcta debe ser <i>Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</i>. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el documento corregido.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá corregir el nombre del patrimonio autónomo mencionado en la carta de presentación de la postulación, en el acta de conformación del consorcio o unión temporal, en los certificados de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de las sociedades integrantes del consorcio y en el Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, siendo el correcto el “Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS”, y en este último y para el caso de la sociedad mencionada en el informe, aportar el certificado suscrito por el revisor fiscal de la sociedad. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad con el soporte de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3. El compromiso de confidencialidad debe ser ajustado para corregir el nombre del patrimonio autónomo incluido por el "Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS" y precisar en el literal b de la cláusula primer que el receptor de la información es el postulante, no la fiduciaria. Por último, corregir el valor del 20% del presupuesto oficial estimado incluido en la cláusula sexta.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J&M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 AVAL: JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 y T.P 08202-095383
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 y T.P 08202-095383 Certificado expedido el 19 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4322571.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-29			X	Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 23 de febrero del 2026, integrado por: 1. JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , con el 40% de participación. 2. INGENIERIA MASTER S.A.S. , con el 60% de participación. LIDER: INGENIERIA MASTER S.A.S. , con el 60% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aclarar la cláusula quinta del documento, en el sentido de precisar el porcentaje de participación del líder de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-57	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 100435847 ANEXO 0 CERTIFICADO 72813825 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM-, y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad sí ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, sí se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$34.831.140,9)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago No. 100000187
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-18	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 900.866.325-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de febrero del 2026 Representante Legal: JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	21-27	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT: 900.915.689-6 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 01 de febrero del 2026 Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.422.272 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34		X		Certificado suscrito por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal de la sociedad JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El certificado suscrito es de la anualidad 2025. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar el documento.
	36-39		X		Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA en su calidad de representante legal y JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.268 y T.P 105639-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad INGENIERIA MASTER S.A.S. El certificado suscrito es de la anualidad 2025. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar el documento.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	63-100 101-1075	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., aportó el certificado del RUP del 19 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 07 de abril de 2025 INGENIERIA MASTER S.A.S aportó el certificado del RUP del 18 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 08 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	59 60	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S allega copia RUT con número de formulario 141155614101 expedido el 04 de febrero de 2025. INGENIERIA MASTER S.A.S allega copia RUT con número de formulario 141153383660 expedido el 02 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1100-1001	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentran reportados en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1080-1083	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., es del 19 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S., es del 19 de febrero de 2026

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1085-1088	X			La certificación de antecedentes fiscales de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S. , es del 20 de febrero de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1094- 1095	X			La certificación de antecedentes judiciales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1090- 1091	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	1103-1005	X			Documento suscrito el 23 de febrero del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal del consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1007-1008	X			Documento suscrito el 23 de febrero del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos				X	El postulante NO aportó el formulario No. 14. Por lo anterior, el postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportar el documento mediante el cual certifique que no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá subsanar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales 2. El postulante deberá aclarar la cláusula quinta del FORMULARIO No. 8, en el sentido de precisar el porcentaje de participación del líder de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 3. El postulante deberá aportar diligenciado el Formulario No. 14.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216 AVAL: JORGE GÓMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, y T.P: 08202-097717
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.215
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JORGE GÓMEZ FALLA y T.P. 08202-097717. Certificado expedido el 4 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4294690.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	18-19	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 17 de febrero de 2026, integrado por: JGF INGENIERIA S.A.S. 50% de participación. INP SERVICIOS S.A.S. 50% de participación. LIDER: INP SERVICIOS S.A.S. 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-41	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100435622 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$43.538.926,20) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	10-12	X			JGF INGENIERIA S.A.S. NIT: 901884791-9 Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de febrero de 2026. Representante Legal: JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72007216 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	13-16	X			INP SERVICIOS S.A.S. NIT: 901.300.211-3 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de febrero de 2026 Representante Legal: JORGE ANTONIO ROA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19167245 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	177	X			Certificado suscrito por JORGE GÓMEZ FALLA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad JGF INGENIERIA S.A.S. el 23 de febrero de 2026.
	178	X			Certificado suscrito por JORGE ANTONIO ROA MEJIA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad INP SERVICIOS S.A.S. del 23 de febrero de 2026.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	43-76	X			JGF INGENIERIA S.A.S. aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 10 de enero de 2025.
	77-147				INP SERVICIOS S.A.S. aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 7 de abril de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	149	X			JGF INGENIERIA S.A.S. allega copia del RUT con Número de formulario 141175676324 expedido el 8 de enero de 2026.
	150				INP SERVICIOS S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141188163544 expedido el 16 de diciembre de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	152-161	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentran reportados en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	155-166	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JGF INGENIERIA S.A.S. NIT: 901884791-9 es del 4 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72007216 del 4 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INP SERVICIOS S.A.S. NIT: 901.300.211-3 del 6 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ANTONIO ROA MEJIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19167245 del 6 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	153-164	X			La certificación de antecedentes fiscales de JGF INGENIERIA S.A.S. NIT: 901884791-9 del 4 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72007216 del 4 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de INP SERVICIOS S.A.S. NIT: 901.300.211-3 del 6 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ANTONIO ROA MEJIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19167245 del 6 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional	159-175	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72007216 del 4 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de Colombia.					La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ANTONIO ROA MEJIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19167245 del 6 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	160-171	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE GÓMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72007216 del 4 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JORGE ANTONIO ROA MEJIA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19167245 del 6 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad				X	El postulante NO aportó el documento de compromiso de confidencialidad suscrito por el Representante Legal del Consorcio. Por lo anterior, el postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportar el Documento De Compromiso De Confidencialidad suscrito por el Representante Legal del Consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional				X	El postulante NO aportó el Documento de Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por el Representante Legal del Consorcio. Por lo anterior, el postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportar el Documento de Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por el Representante Legal del Consorcio.
Concentración de Contratos				X	El postulante NO aportó el FORMULARIO No. 14. Por lo anterior, el postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportar el documento mediante el cual certifique que no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, subsanar aportando el documento de compromiso de confidencialidad suscrito por el Representante Legal del Consorcio. 2. El postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, subsanar aportando el Documento de Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por el Representante Legal del Consorcio.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3. El postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, subsanar aportando el documento mediante el cual certifique que no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 4: INPLAYCO S.A.S. BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962 AVAL: GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962, y T.P: 25000-160040 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962, y T.P: 25000-160040 CND Certificado expedido el 12 de febrero del 2026 y código CVAD-2026-4308546.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-19			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. AB005240 EXPEDIDA POR EQUIDAD SEGUROS BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$43.538.926) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA (N/A) SOPORTE DE PAGO: El postulante NO aportó soporte de pago. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la garantía de seriedad con el respectivo soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser	9- 17	X			INPLAYCOS S.A.S. BIC NIT: 860.524.168-8 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de febrero del 2026. Representante Legal: GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	8	X			Certificado suscrito por GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.100.962 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	25-107	X			INPLAYCOS S.A.S. BIC aportó el certificado del RUP del 12 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 28 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	20-24	X			Allega copia RUT con número de formulario 141226545216 expedido el 23 de diciembre de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	108	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	111			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de GONZALO LIEVANO HOYOS , es del 23 de enero del 2026. No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de INPLAYCOS S.A.S. BIC . Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarla.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	110			X	La certificación de antecedentes fiscales de GONZALO LIEVANO HOYOS , es del 23 de enero del 2026. No se aportó la certificación de antecedentes fiscales de INLAYCOS S.A.S. BIC . Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarla.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	109	X			La certificación de antecedentes judiciales de GONZALO LIEVANO HOYOS , es del 23 de enero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	112	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO LIEVANO HOYOS , es del 23 de enero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	114-117	X			Documento suscrito el 20 de febrero del 2026, por GONZALO LIEVANO HOYOS , representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	119-121	X			Documento suscrito por GONZALO LIEVANO HOYOS , representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportar la garantía de seriedad con el recibo de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre. 2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de INPLAYCOS S.A.S. BIC.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180 AVAL: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, y T.P: 25202-19940
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, y T.P:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					25202-19940 Certificado expedido el 21 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4325956.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8			X	Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 23 de febrero de 2026, integrado por: 1. CONSULTEC S.A.S. 50% de participación. 2. INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 50% de participación. LIDER: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO. Se logró evidenciar que se designó como líder a una persona natural diferente a las sociedades que conforman el consorcio. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aclarar el contenido de la cláusula quinta del documento, en el sentido de indicar cuál de las sociedades que conforman la estructura plural es el líder.
Garantía de Seriedad de la Postulación	62-80			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M-100293587 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 34.831.140,90) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante NO aportó el soporte de pago. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-17	X			CONSULTEC S.A.S. NIT : 816001576-5 Cámara de Comercio de Pereira. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de febrero de 2026. Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	18-28	X			INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero de 2026 Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	X			Certificado suscrito por CARLOS MEJÍA BOTERO en su calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 23 de febrero de 2026.
	33	X			Certificado suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y de MAIRA ALEJANDRA PACHECO CARRASCAL en su calidad de REVISORA FISCAL de la sociedad INGEPLAN.CO S.A.S. del 23 de febrero de 2026.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	108-337	X			CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 aportó el certificado del RUP del 11 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
	338-851				INGEPLAN.CO S.A.S. aportó el certificado del RUP del 27 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 1 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	846-850	X			CONSULTEC S.A.S. allega copia del RUT con número de formulario 141197399508 expedido el 18 de febrero de 2026.
	851				INGEPLAN.CO S.A.S. allega copia RUT con número de formulario 141206048503 expedido el 27 de noviembre de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	152 161	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-39			X	ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180., del 6 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 18 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 es del 5 de enero de 2026, es decir, que supera el término máximo de expedición del certificado, esto es, 30 días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el certificado en mención con una fecha vigente.
	55-56			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 es del 5 de enero de 2026, es decir, que supera el término máximo de expedición del certificado, esto es, 30 días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el certificado en mención con una fecha vigente.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40- 54			X	La certificación de antecedentes fiscales de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180., es del 20 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 20 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 es del 5 de enero de 2026, es decir, que supera el término máximo de expedición del certificado, esto es, 30 días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación.

Certificado de la Policía Nacional de Colombia,
con una expedición no mayor a treinta (30)
días calendario anteriores a la fecha de

1. El postulante aportar el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta.
2. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente.
3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente.
4. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente.
5. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
6. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente.					
7. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes judiciales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente.					
8. El postulante deberá aportar la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente.					
9. El postulante deberá aportar la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente.					
10. El postulante deberá aportar el formulario No. 8 denominado "DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" indicando cuál de las sociedades que conforman la estructura plural ostenta la calidad de líder del consorcio.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	20-23			X	Representado por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 AVAL: No se logró evidenciar la firma de quien está avalando la postulación. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona de quien avala de la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	24	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	25-26			X	La carta de presentación de la postulación NO está avalada, y en consecuencia, no es posible verificar que los documentos aportados del ingeniero civil CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 y TP 2520221496CND, correspondan a la persona que avala la postulación. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-36	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101133608 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$43.538.926,12)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-14	X			2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de febrero de 2026 Representante Legal: CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 9 de octubre de 2049. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			Certificado suscrito por INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO en su calidad de revisor fiscal de la sociedad y por CESAR ASHLEY MORA BARNEY en su calidad de representante legal de la sociedad 2C INGENIEROS S.A.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	41-173	X			2C INGENIEROS S.A. aportó el certificado del RUP del 6 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	39	X			2C INGENIEROS S.A. allega copia RUT con Número de formulario 141175965344 expedido el 12 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	184	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría	178-179	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
General de la Nación.					19356176 del 9 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	175-176	X			La certificación de antecedentes fiscales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	180	X			La certificación de antecedentes judiciales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	181-182	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	186-188	X			Documento suscrito el 23 de febrero de 2026 por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, en su calidad de Representante Legal de 2C INGENIEROS S.A.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	190-191	X			Documento suscrito por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, en su calidad de Representante Legal de 2C INGENIEROS S.A.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE S.A.S., con el 50% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 50% de participación)		X	X
2	POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)		X	X
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)		X	X
4	POSTULANTE 4: INLAYCOS S.A.S. BIC		X	X
5	POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)		X	X
6	POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.		X	X

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO INTERCOSTA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	2,57	147-207 - 212-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,36	147-207 - 212-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	253,07	147-207 - 212-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,97	147-207 - 212-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,61	147-207 - 212-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.043.609.927	147-207 - 212-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 944.685.027	147-207 - 212-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERCOSTA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO RENACER JYM

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,56	60 a 61-98 a 99-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,31	60 a 61-98 a 99-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	14,69	60 a 61-98 a 99-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,26	60 a 61-98 a 99-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,18	60 a 61-98 a 99-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 8.167.449.421	60 a 61-98 a 99-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 8.208.276.614	60 a 61-98 a 99-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO RENACER JYM como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,76	43-77-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,31	43-77-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	43-77-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,16	43-77-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,11	43-77-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.081.801.146	43-77-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.206.691.096	43-77-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

INPLAYCO S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	29,50	18-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,03	18-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	115,62	18-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,22	18-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,21	18-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 5.024.851.569	18-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 4.862.393.316	18-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INPLAYCO S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,83	108 - 116-338 - 341-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,44	108 - 116-338 - 341-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	16,20	108 - 116-338 - 341-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA $\geq$ 0,02	0,61	108 - 116-338 - 341-----	X	
Rentabilidad del Activo RP $\geq$ 0,05	0,34	108 - 116-338 - 341-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 3.321.317.969	108 - 116-338 - 341-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 4.734.773.030	108 - 116-338 - 341-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

2C INGENIEROS S.A.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	19,27	30-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,27	30-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	24,88	30-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,06	30-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,04	30-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 4.030.961.847	30-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 5.238.694.175	30-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante 2C INGENIEROS S.A. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INTERCOSTA	SI		
CONSORCIO RENACER JYM	SI		
CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN	SI		
INPLAYCO S.A.S. BIC	SI		
CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91	SI		
2C INGENIEROS S.A.	SI		

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE SAS con el 10% de participación y TECNICONCONSULTORES DE LA COSTA SAS con el 90% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	15	13	N/A
Integrante certificado	TECNICONCONSULTORES DE LA COSTA S.A.S	CONSULTCARIBE S.A.S.	N/A
Participación	70%	100%	N/A
Contratante	GOBERNACIÓN DEL CESAR – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD	N/A
Número de contrato	2013-02-1068	457-2013	N/A
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUAS Y ALIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	N/A
Tipo de contrato	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	N/A
Registro en el RUP	CONSECUTIVO 19 (pág. 25 de 62) FOLIO 219	CONSECUTIVO 4 (pág. 42 de 120) FOLIO 167	N/A
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	0	0	N/A
	0		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	SI	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	0	0	N/A
Condición	Certificación	SI	N/A
	Acta Liquidación	SUBSANAR	N/A
	Diseño	SI	N/A
	Obra	SI	N/A
Observaciones	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.2.2, DE LOS TÉRMINOS DE	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.2.2, DE LOS TÉRMINOS DE	N/A

	REFERENCIA: "PARA ACREDITAR Y EVALUAR LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL, EL POSTULANTE DEBERÁ ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, TERMINADO Y EJECUTADO A SATISFACCIÓN. 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA QUE RESPALDE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL. "	REFERENCIA: "PARA ACREDITAR Y EVALUAR LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL, EL POSTULANTE DEBERÁ ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, TERMINADO Y EJECUTADO A SATISFACCIÓN. 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA QUE RESPALDE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL. "	
Cumple (SI / NO)	NO	NO	N/A
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	NO CUMPLE-SUBSANAR		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Posgrado		NO
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	NO
	2 proyectos Interventoría de Construcción	NO
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	NO

NO CUMPLE-SUBSANAR

OBSERVACIONES: En los documentos allegados muestra que desde la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional no han transcurrido diez (10) años, por lo que no se acredita la experiencia mínima requerida contada a partir de dicha fecha
No presenta el certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
El posgrado que se relaciona en la hoja de vida aún se encuentra en curso y no presenta certificado.
En las certificaciones laborales no se especifica su rol como director de interventoría.
No se aporta certificación de 4 proyectos institucionales
No se aportan los soportes o certificaciones de dos proyectos de interventoría en construcción ni los dos proyectos en interventoría de estudios y diseños.

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		NO
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	NO
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: En los documentos allegados; no se presenta la Tarjeta Profesional ni el certificado de su vigencia; Las certificaciones aportadas para la experiencia específica no permiten verificar de manera clara el cumplimiento como coordinador de interventoría que lo acrediten para el perfil al que aplica No allega un proyecto de interventoría en un Bien de Interés Cultura.		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		NO
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	NO
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	NO
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	NO
	Control de calidad en obra	NO
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: El postulante no aporta los soportes o certificaciones requeridos que permitan verificar la experiencia general y específica solicitada en los Términos de Referencia.		

POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J&M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS con el 40% de participación y INGENIERIA MÁSTER SAS con el 60% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	Del 1113 al 1140	Del 1142 al 1189	Del 1142 al 1189
Integrante certificado	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S
Participación	40%	50%	50%
Contratante	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	SECRETARÍA DE SALUD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Número de contrato	ICCU-700-19	02-BS-021-2020	12997 DE 2021
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA: 1 DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y 2 CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTA CRIR, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPS DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION Y URBANIZACION DEL CENTRO EL CAMINO, UNIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION DE PERSONA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
Tipo de contrato	1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS 2. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
Registro en el RUP	SI	SI	SI
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	99,33 SMMLV	651.00 SMMLV	1148,99 SMMLV
	1899,32 SMLV		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano	NO	SI	NO

de Construcción Sismo Resistente NSR-10,				
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		NA	NA	\$1.493.687.196,50
Condición	Certificación	SI	SI	SI
	Acta Liquidación	SI	SI	SI
	Diseño	SI	NO	NO
	Obra	SI	SI	SI
Observaciones		NA	NA	NA
Cumple (SI / NO)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible		CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE		
Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia		
PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		

OBSERVACIONES: El numeral 3.2.1 Literal A de los Términos de Referencia establece que la experiencia general únicamente puede acreditarse mediante certificaciones laborales y/o copias de contratos. La documentación aportada no permite demostrar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida (10 años), al no allegarse las certificaciones suficientes para acreditarla conforme a lo requerido.

COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Director de interventoría

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	NO
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI

NO CUMPLE-SUBSANAR

OBSERVACIONES:

El numeral 3.2.1 — Experiencia Específica Admisible, Literal A, exige que la experiencia específica del perfil de Coordinador de Interventoría se acredite en proyectos en los que el profesional haya participado en calidad de coordinador de interventoría y/o supervisor, conforme a los requisitos definidos en los Términos de Referencia:

- Una de las experiencias aportadas establece en su objeto la prestación de servicios profesionales como Residente de Interventoría, lo cual no es habilitable.
- El proponente no allegó soporte que permita verificar la vigencia de la matrícula profesional, razón por la cual no es posible validar este requisito.

- La documentación presentada no permite demostrar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida de cinco (5) años, al no aportarse certificaciones suficientes que acrediten dicho requisito.
- COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Coordinador de interventoría

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: El numeral 3.2.1 Literal A de los Términos de Referencia establece que la experiencia general únicamente puede acreditarse mediante certificaciones laborales y/o copias de contratos. La documentación aportada no permite demostrar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida (5 años), al no allegarse las certificaciones suficientes para acreditarla conforme a lo requerido. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Residente de interventoría		

POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA SAS, con el 50% de participación e INP SERVICIOS SAS, con el 50% de participación)

ITEM		Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio		195	NA	NA
Integrante certificado		Ingeniería de Proyectos S.A.S.	NA	NA
Participación		35%	NA	NA
Contratante		Alcaldía Municipal de Tocancipá	NA	NA
Número de contrato		424 de 2018	NA	NA
Objeto del Contrato		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPÁ	NA	NA
Tipo de contrato		CONSTRUCCIÓN - ESTUDIOS Y DISEÑOS	NA	NA
Registro en el RUP		SI	NA	NA
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV		371,05	NA	NA
		371,05		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,		SI	NA	NA
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		\$307.274.482,07	NA	NA
Condición	Certificación	SI	NA	NA
	Acta Liquidación	SI	NA	NA
	Diseño	SI	NA	NA
	Obra	SI	NA	NA
Observaciones		NA	NA	NA
Cumple (SI / NO)		SI	NA	NA
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible		CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido en el apartado 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , literal A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO , en lo referente al cargo de director de Interventoría , el proponente deberá subsanar la información relacionada con la hoja de vida en cumplimiento de los establecido en los términos de referencia No aportó los soportes que acrediten la experiencia general exigida en los términos de referencia, correspondiente a diez (10) años sin traslajos.		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	NO
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido en el apartado 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , literal A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO , en lo referente al cargo de coordinador de Interventoría , el proponente deberá subsanar la información relacionada con la hoja de vida en cumplimiento de los establecido en los términos de referencia No aportó los soportes que acrediten la experiencia general exigida en los términos de referencia, correspondiente a cinco (5) años sin traslajos.		

Según lo establecido en el **apartado 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**, literal **A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO**, en lo referente al cargo de coordinador de interventoría, el proponente deberá subsanar la información relacionada con la experiencia acreditada, toda vez que no se evidencia el cumplimiento de “... conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.”

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	SI
NO CUMPLE - SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido en el apartado 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , literal A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO , en lo referente al cargo de residente técnico y administrativo de interventoría , el proponente deberá subsanar la información relacionada con la hoja de vida en cumplimiento de los establecido en los términos de referencia		

POSTULANTE 4: INPLAYCO SAS BIC

ITEM		Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio		77	82	NA
Integrante certificado		INPLAYCO LTDA	INPLAYCO LTDA	NA
Participación		100%	50%	NA
Contratante		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NA
Número de contrato		071 DISAN 2009	001-040-2015	NA
Objeto del Contrato		PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CIMENTACION Y ESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE LA BRIM No 1 EN COROZAL (SUCRE)	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	NA
Tipo de Contrato		CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	NA
Registro en el RUP		SI	SI	NA
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV		318,48 SMMLV	747,84 SMMLV	NA
		1.066,32 SMMLV		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,		SI	SI	NA
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		NA	\$551.692.500	NA
Condición	Certificación	SI	SI	NA
	Acta Liquidación	SI	SI	NA
	Diseño	NO	NO	NA
	Obra	SI	SI	NA
Observaciones		NA	NA	NA
Cumple (SI / NO)		SI	SI	NA
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible		CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE		
Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia		
PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	NO
NO CUMPLE - SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Aportar como mínimo los siguientes documentos: - Para la experiencia específica no aporta Una (1) certificación de director de interventoría de estudios y diseños. De las cuatro (4) certificaciones solicitadas y aportadas, una (1) corresponde a director de consultoría, la que no habilita. - No aporta Hoja de vida - No aportó los soportes que acreditan la experiencia general según los términos de referencia que corresponde a diez (10) años		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI

	1 proyecto Bien de Interés Cultural	NO
NO CUMPLE - SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Aportar como mínimo los siguientes documentos: - No aporta certificación de que al menos uno (1) de los proyectos de la experiencia específica corresponda a bienes de interés cultural. - No aporta Hoja de vida - No aportó los soportes que acreditan la experiencia general según los términos de referencia que corresponde a cinco (5) años		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	NO
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	NO
NO CUMPLE - SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Aportar como mínimo los siguientes documentos: - No aporta certificación de conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar - No aporta certificación de experiencia en control de calidad - No aporta Hoja de vida - No aportó los soportes que acreditan la experiencia general según los términos de referencia que corresponde a cinco (5) años		

POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC SAS, con el 50% de participación y INGEPLAN S.A.S BIC con el 50% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	855	857	869
Integrante certificado	CONSULTEC	CONSULTEC	CONSORCIO SED C&I
Participación	100%	100%	25%
Contratante	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Número de contrato	No. SS-508	No. 327-2015	CO1.PCCNTR 2749625
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE.	INTERVENTORIA INTEGRAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
Tipo de contrato	OBRA	OBRA	OBRA
Registro en el RUP	CONSECUTIVO 13	CONSECUTIVO 149	CONSECUTIVO 90
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	0,00	0,00	0,00
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	SI	NA
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	N/A	N/A	\$ 0
Condición	Certificación	SI	SI
	Acta Liquidación	NO APORTA	NO APORTA
	Diseño		
	Obra	SI	SI
Observaciones	Según lo establecido por los Términos de Referencia, en el alcance 01, el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE,	Según lo establecido por los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia admisible, en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA	Según lo establecido por los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia admisible, en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA

	se solicita para la acreditación "MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de Contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto contractual corresponda y se relacione con el objeto contractual en las modalidades de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES." por ende, no cumple lo requerido para acreditar este contrato.	EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se solicita para la acreditación de la certificación allegar los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción. 2. Acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual. Por ende, se solicita aportar el acta de liquidación para realizar la respectiva acreditación.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se solicita para la acreditación de la certificación allegar los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción. 2. Acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual. Por ende, se solicita aportar el acta de liquidación para realizar la respectiva acreditación.
Cumple (SI / NO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	NO CUMPLE-SUBSANAR		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia		
PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI

	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido por los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia admisible, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Director de interventoría		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales/ Equipamiento	SI
	2 Proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 Proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	NO
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 Proyecto Bien de Interés Cultural	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido por los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia admisible, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, del punto A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Coordinador de interventoría. Adicionalmente, según el documento de los Términos de Referencia, para el profesional solicitado como Coordinador de Interventoría, se le solicita para la habilitación de la experiencia específica la certificación en (4) proyectos discriminados así: Dos (2) proyectos en la fase de construcción y, Dos (2) proyectos en la fase de estudios y diseños y construcción, por consiguiente, el profesional no allegó la certificación de los dos proyectos en la fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN . Finalmente, se le solicita al oferente aclarar para este profesional, las certificaciones en las cuales haya participado en calidad de coordinador de interventoría y/o supervisor.		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	
REQUISITOS	CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida	NO
Profesión	INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional	SI
Certificado de Vigencia T.P.	SI
Experiencia general (5 años)	SI

Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: Según lo establecido por los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia admisible, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, A. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, en donde se solicita que el oferente deberá efectuar la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido, se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Residente de interventoría Adicionalmente, se solicita aportar el documento de identificación del profesional.		

POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS SAS

ITEM		Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio		134	147	NA
Integrante certificado		2C INGENIEROS S.A.	CONSORCIO SUPERSERVICIOS 2014 INTEGRANTE 2C INGENIEROS S.A. 40%	NA
Participación		100%	40%	NA
Contratante		EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO	NA
Número de contrato		372 DE 2013	711 DE 2014	NA
Objeto del contrato		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA ETAPA 1 DE LA FASE 2 DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DE LA SUPERSERVICIOS UBICADO EN LA CARRERA 18 No 84 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	NA
Tipo de contrato		CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	NA
Registro en el RUP		SI	SI	NA
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV		2.102,67 SMMLV	107,21 SMMLV	NA
		2.209,88		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,		SI	NA	NA
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		\$1.551,178,796	NA	NA
Condición	Certificación	SI	SI	NA
	Acta Liquidación	SI	SI	NA
	Diseño	NO	NA	NA
	Obra	SI	SI	NA
Observaciones		NA	NA	NA
Cumple (SI / NO)		SI	SI	NA
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible		CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE		
Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia		
PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES:		
- No aporta hoja de vida		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		NO
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES:		
- No aporta hoja de vida.		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	
REQUISITOS	CUMPLE (SI/NO)

Hoja De Vida		NO
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	NO
NO CUMPLE-SUBSANAR		
OBSERVACIONES: - No aporta hoja de vida. - No se evidencia el tiempo requerido en la experiencia específica mínima en 3 proyectos de infraestructura institucional y/o equipamientos y/o usos dotacionales y/o infraestructura hospitalaria y control de calidad en obra. En los que haya participado en calidad de coordinador y/o residente de interventoría y/o supervisor en la fase de construcción.		

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	CONSORCIO INTERCOSTA		X	X
2	CONSORCIO RENACER J&M		X	X
3	CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN		X	X
4	INPLAYCO SAS BIC		X	X
5	CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91		X	X
6	2C INGENIEROS SAS		X	X

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

No	POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
		JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
		CUMPLE		S U B S A N A R	CUMPLE		S U B S A N A R	CUMPLE		S U B S A N A R
		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	CONSORCIO INTERCOSTA		X	X	X				X	X
2	CONSORCIO RENACER J&M		X	X	X				X	X
3	CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN		X	X	X				X	X
4	INPLAYCO SAS BIC		X	X	X				X	X
5	CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91		X	X	X				X	X
6	2C INGENIEROS SAS		X	X	X				X	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2026, y una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, el Comité Evaluador procede a correr traslado del presente Informe Preliminar de Evaluación por el término de UN (1) día contado a partir de su publicación.

Durante dicho término, los postulantes podrán presentar observaciones y aportar documentos objeto de subsanabilidad, en aplicación **del numeral 2.10** – Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad, teniendo en cuenta que no podrán subsanarse aquellos requisitos que otorguen puntaje.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el **numeral 5.6** – Reserva durante el proceso de evaluación, la Fiduciaria podrá efectuar ajustes a los informes de verificación, evaluación o calificación en cualquier momento del proceso y antes de la

suscripción del contrato, mediante el respectivo alcance que será publicado en la página web LA FIDUCIARIA DAVIBANK (antes FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.).

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

Se corre traslado del presente informe hasta el 27 de febrero de 2026 a las 3:00 pm, en este término se podrán recibir observaciones **ÚNICAMENTE DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**, a los siguientes correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

lenis.hernandez@davibank.com;
felipe.gonzalez@davibank.com;
legalfiduciaria@davibank.com
leslie.gandur@davibank.com

Nota 1: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso el siguiente enlace:

[INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2026](#)

Sofia Gandur

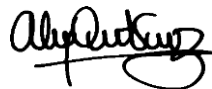
SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Davibank Fiduciaria



DANIEL FRANCISCO BERMEO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-168 de 2025



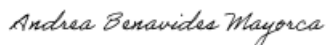
LIDA ANDREA TORRES
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-091 de 2026



ALEJANDRA QUINTERO SANCHEZ
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-062 de 2026



EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas



ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-086 de 2026



LUIS DAVID VALERO REYES
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-154 de 2025



MARIANA VALENTINA SALDARRIAGA PAEZ
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N.70-034 de 2026